

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**39437** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil por el que se inicia el expediente de información pública del proyecto de "Reparación del acueducto de Los Rubios. Tramo III del Canal Alto del Bierzo", así como de los bienes y derechos afectados por su ejecución. Clave: 01.224-0001/2111.*

Por Resolución de la Directora General del Agua de 10 de octubre de 2014 fue autorizada la incoación del expediente de información pública del Proyecto "Reparación del acueducto de Los Rubios. Tramo III del Canal Alto del Bierzo", así como de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución, encomendando, asimismo, a esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil la realización del trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se inicia el citado expediente por medio de la publicación del presente anuncio.

En el Adicional del vigente Convenio de Gestión Directa suscrito, previo acuerdo del Consejo de Ministros, el 30 de junio de 2014 entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", se encuentra incluida, bajo su epígrafe A.7.06 figura la Actuación "Modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos del Bierzo".

En este sentido, debe indicarse que dichas obras gozan de la declaración de interés general al encontrarse incluidas en el Anexo II "Listado de inversiones" de la vigente Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional., por lo que, les resulta de aplicación de lo previsto en su artículo 36.5.

En consecuencia, la ejecución de esta actuación se ha atribuido a la Administración General del Estado, que la ha encomendado a "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", a quien corresponde su ejecución.

Las obras proyectadas tienen por objeto la reparación del Acueducto de "Los Rubios" mediante la aplicación de productos en la sección en cajón que, por un lado garanticen el funcionamiento estructural y por otro la estanqueidad del mismo, sin que se considere necesario de este modo actuar en las pilas, ya que no se incrementan las cargas que se transmiten a las mismas.

Por otra parte, la Unidad de Coordinación Ambiental de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, concluyó, en su informe 3 de diciembre de 2013, que las actuaciones objeto del precitado Proyecto no se recogen en el Anexo I y II de Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, no requiriendo la tramitación de evaluación de impacto ambiental.

Por lo que se refiere a la descripción de las obras acometer, deben distinguirse trabajos en el interior, en el exterior de la sección cajón, en los accesos exteriores

al mismo y en el canal de desagüe del aliviadero lateral situado inmediatamente aguas arriba del Acueducto de los Rubios.

- Acondicionamiento interior.

Los tratamientos a realizar en el interior del acueducto son los siguientes:

\* Eliminación de los materiales sueltos en la sección del cajón, como rellenos de tierras, sedimentos, etc.

\* Saneado y limpieza de la solera y alzados verticales, dejando la superficie lista para recibir el posterior enfoscado con mortero de reparación. Para ello, se utilizará agua a presión y medios mecánicos en los puntos en que la limpieza con agua no sea suficiente para dejar el soporte en estado adecuado.

\* Reparación del hormigón en las zonas en que esté en mal estado, incluyendo el picado a mano del hormigón deteriorado o desprendido, con descubrimiento de las armaduras, el pasivado de las mismas y la reconstrucción del hormigón en las zonas afectadas con mortero tixotrópico R4.

\* Sellado de juntas de dilatación-constructivas con masilla de poliuretano y con cordón sellador de espuma de polietileno.

o Regularización de las superficies de solera y alzados mediante aplicación de capa de mortero tixotrópico, en un espesor medio de 10 mm.

\* Impermeabilización mediante revestimiento proyectado de poliurea bicomponente, apta para agua potable, formando una membrana continua en el interior del acueducto, con un espesor de 2 mm.

- Acondicionamiento exterior.

Los tratamientos a realizar en el exterior del acueducto son los siguientes:

\* Saneado y limpieza de las superficies exteriores. Para ello, se utilizará agua a presión y medios mecánicos en los puntos en que la limpieza con agua no sea suficiente para dejar el soporte en estado adecuado.

\* Reparación del hormigón en las zonas en que esté en mal estado, incluyendo el picado a mano del hormigón deteriorado o desprendido, con descubrimiento de las armaduras, el pasivado de las mismas y la reconstrucción del hormigón en las zonas afectadas con mortero tixotrópico R4.

\* Refuerzo en las zonas con pérdida de armaduras con bandas de fibra de carbono, colocadas superficialmente sobre el soporte de hormigón ya saneado.

\* Sellado de juntas de dilatación-constructivas con masilla de poliuretano y con cordón sellador de espuma de polietileno.

\* Aplicación de un revestimiento formado por mortero tixotrópico, en un espesor medio de 5 mm, para regularizar la superficie exterior.

\* Aplicación de revestimiento elástico anticarbonatación, como sistema para proteger al hormigón frente a las condiciones ambientales.

- Accesos

Es necesario acondicionar las zonas aledañas al acueducto, para permitir el paso de la maquinaria de elevación prevista para ejecutar el acondicionamiento exterior. Para ello, se adecuará una franja en cada lado del acueducto de 4 metros

de anchura, eliminando el arbolado existente, y desbrozando esa zona.

También se prevé el desbroce de los laterales del camino de acceso al tajo, ya que se realizará por un camino que atraviesa una arboleda, y su sección puede ser insuficiente para el acceso de la maquinaria.

- Desagüe aliviadero

Se conducirá el desagüe del aliviadero existente hasta el Arroyo Pradón, mediante la construcción de una conducción en tubería y una arqueta disipadora de energía en el desagüe al arroyo.

En el Anejo nº 5 del proyecto se detallan los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras. Contiene las fincas con la identificación de las parcelas afectadas (su localización, parcela y polígono catastral y calificación del suelo), la naturaleza de la afección a imponer y su superficie, así como la relación de los propietarios afectados. También se estima, en dicho Anejo, el coste total de las expropiaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de los propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto constructivo, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto constructivo, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en León, sita en la Plaza de la Inmaculada, nº 6; en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., situadas en la calle La Regenta, nº 23, de Oviedo y en las dependencias de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en Ponferrada sitas en el Poblado de Bárcena. La relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias del Ayuntamiento de Cabañas Raras.

Relación de bienes y/o derechos afectados por la ejecución del proyecto de "Reparación del acueducto de Los Rubios. Tramo III del Canal Alto del Bierzo".  
Clave: 01.224-0001/2111

Orden	Municipio	Pol.	Parc.	Ref. catastral	Titulares	Calificación	Uso o aprovechamiento	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso y/o acueducto (m²)	Ocupación temporal (m²)
1	CABAÑAS RARAS	25	369	Z2181109PH8271N0001Y	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003	Rural	MB - Monte bajo	0,00	0,00	174,00
2	CABAÑAS RARAS	25	275	Z7218110PH8271N0001A	GARCÍA MARQUÉS ELSA	Rural	V - Viña secano	0,00	0,00	97,00
3	CABAÑAS RARAS	25	273	O24031A006003720000U	GARCÍA MARQUÉS M DIVINA	Rural	V - Viña secano	0,00	0,00	158,00
4	CABAÑAS RARAS	25	274	K24031A006003730000U	GARCÍA ÁLVAREZ MONICA	Rural	V - Viña secano	0,00	0,00	130,00
5	CABAÑAS RARAS	25	368	S24031A006019610000U	GARCÍA MARQUÉS M DIVINA	Rural	V - Viña secano	0,00	0,00	237,00
6	CABAÑAS RARAS	25	366	Y24031A006019680000U	MARQUÉS LÓPEZ UBALDINO	Rural	PD - Prados o praderas	0,00	0,00	105,00
7	CABAÑAS RARAS	25	226	R24031A006003740000U	PINTOR MALLO CELSA	Rural	PD - Prados o praderas	0,00	0,00	62,00
8	CABAÑAS RARAS	25	227	D24031A006003750000U	JUNTA VECINAL DE CABAÑAS RARAS	Rural	PD - Prados o praderas	0,00	0,00	87,00
9	CABAÑAS RARAS	25	228	X24031A006003760000U	PINTOR MALLO CELSA	Rural	RI - Arboles de ribera	0,00	0,00	1172,00

Orden	Municipio	Pol.	Parc.	Ref. catastral	Titulares	Calificación	Uso o aprovechamiento	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso y/o acueducto (m²)	Ocupación temporal (m²)
10	CABAÑAS RARAS	25	230	24031A006003770000U Y	MARQUÉS LÓPEZ UBALDINO	Rural	PD - Prados o praderas	80,00	36,00	361,00
11	CABAÑAS RARAS	25	231	24031A006003780000U J	MARQUÉS MARQUÉS MANUEL	Rural	PD - Prados o praderas	95,00	0,00	277,00
12	CABAÑAS RARAS	25	232	24031A006003790000U E	LÓPEZ GARCÍA ELADIO	Rural	RI - Arboles de ribera	113,00	0,00	296,00
13	CABAÑAS RARAS	25	19	24031A006003800000U I	PUERTO LÓPEZ ARISTIDES	Rural	PD - Prados o praderas	0,00	0,00	699,00
14	CABAÑAS RARAS	25	365	24031A006003810000U J	JUNTA VECINAL DE CABAÑAS RARAS	Rural	RI - Arboles de ribera	0,00	0,00	44,00
15	CABAÑAS RARAS	25	364	24031A006003820000U E	PINTOR MALLO CELSA	Rural	C - Labor o Labradío secano	0,00	88,0	474,00
16	CABAÑAS RARAS	25	22	24031A005012920000U Y	SÁNCHEZ ÁLVAREZ JOSE	Rural	FG - Robledal	0,00	151,00	294,00
17	CABAÑAS RARAS	25	21	24031A005007690000U P	PUERTO MARQUÉS ÓSCAR	Rural	FG - Robledal	0,00	111,00	168,00
18	CABAÑAS RARAS	25	23	24031A005007700000U G	GARCÍA MARQUÉS CELSINA	Rural	C - Labor o Labradío secano	0,00	176,00	467,00
19	CABAÑAS RARAS	25	233	24031A005007730000U L	GARCÍA MARQUÉS GREGORIO HEREDEROS DE	Rural	PD - Prados o praderas	61,00	0,00	271,00
20	CABAÑAS RARAS	25	234	24031A005007740000U T	PÉREZ GARCÍA PILAR	Rural	MB - Monte bajo	16,00	0,00	351,00

Ourense, 28 de octubre de 2014.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Francisco Marín Muñoz.

ID: A140055426-1